



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 3 de junio de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército argentino D. Juan Domingo Perón, Presidente electo de aquella República.—Página 822.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Auxiliares Administrativos de la Maestranza de la Armada D. Claudio Caamaño Barreiro y D. Juan Pereira Rey.—Página 822.

Otra de 11 de junio de 1946 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se indican el personal de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada que se expresa.—Página 822.

Prórrogas de licencia.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se concede prórroga de licencia por enfermo al Contramaestre segundo D. José Gómez Vázquez.—Página 822.

Otra de 11 de junio de 1946 por la que se concede prórroga de licencia por enfermo al Mecánico segundo D. Antonio Soto Hervá.—Páginas 822 y 823.

Licencias.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se concede licencia por enfermo al Celador segundo de Puerto y Pesca D. Manuel López Castro.—Página 823.

Retiros.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Cabo primero Fogonero Pedro Romero Morata.—Pág. 823.

Invalidación de notas.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se dispone quede invalidada la nota de arresto militar que figura estampada en la documentación del Fogonero provisional, en situación de "licenciado", Rafael Reus Mari.—Página 823.

Recursos de súplica.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del personal que se indica.—Página 823.

Plazas de gracia.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se concede plaza de gracia a la señorita María Cristina González de Aledo y Rittwagen.—Pág. 823.

Rectificaciones.—Orden de 11 de junio de 1946 por la que se rectifica la Orden ministerial de 21 de mayo último que afecta al Radiotelegrafista Mayor D. Hipólito Chicharro Aldea.—Página 823.

Otra de 11 de junio de 1946 por la que se rectifica en el sentido que se indica la Orden ministerial de 4 del actual que relaciona al personal que ha sido admitido a prestar examen para cubrir las plazas de Taquígrafos de la Maestranza de la Armada.—Página 824.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Ranchos extraordinarios.—Orden de 12 de junio de 1946 por la que se dispone quede sin efecto la Orden ministerial de 13 de septiembre último sobre ranchos extraordinarios.—Página 824.

Beneficios de orden económico.—Orden de 12 de junio de 1946 por la que se conceden los beneficios económicos determinados en el artículo primero del Reglamento de Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada al Músico de segunda clase de Infantería de Marina D. Herminio Vidal Galiano.—Página 824.

DECRETOS

Ministerio de Marina

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada del Ejército argentino D. Juan Domingo Perón, Presidente electo de aquella República, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

FRANCISCO FRANCO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada don Claudio Caamaño Barreiro cese de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar y pase a continuarlos, con carácter forzoso, a efectos administrativos, a la Ayudantía Militar de Marina de Puebla del Caramiñal, y que el Auxiliar Administrativo de tercera de la misma Maestranza D. Juan Pereira Rey cese en el Departamento Marítimo de Cartagena y pase destinado a la Escuela Naval Militar, con carácter forzoso.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

— Se dispone que el personal de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada que a continuación se expresa cese en sus actuales destinos y pase a ocupar, con carácter forzoso, los que al frente de cada uno se indican:

Obrero de primera (Conductor) José Luis Traverso Aléu.—Al Parque de Automovilismo número 3 (Departamento Marítimo de Cádiz).

* Obrero de segunda (Conductor) José Navarro Bernal.—A la Escuela Naval Militar de Marín.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

Prórrogas de licencia.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Contraamaestre segundo don José Gómez Vázquez; aprobándose el anticipo de la misma concedido por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo en 15 de mayo último.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Mecánico segundo D. Antonio Soto Hervá; aprobándose, al mismo tiempo, el anticipo de la misma concedido por el Capitán General del Departamento Ma-

ritimo de El Ferrol del Caudillo en 20 de mayo último.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Puebla del Caramiñal y Santiago de Compostela al Celador segundo de Puerto y Pesca D. Manuel López Castro.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

Retiros.—Excedido de la edad reglamentaria prefijada al efecto, se dispone que el Cabo primero Fogonero Pedro Romero Morata pase a la situación de "retirado", quedando pendiente de señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en dicha situación.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Invalidación de notas.—Visto el expediente instruido al efecto, se dispone quede invalidada, a partir del día 16 de junio de 1943, la nota de veinte días de arresto militar que figura estampada en la documentación del Fogonero provisional, en situación de "licenciado", Rafael Reus Mari, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 1.057 del vigente Código de Justicia Militar y Orden ministerial de 18 de marzo de 1946 (D. O. núm. 67).

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Asesor General Jefe de la Sección de Justicia, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmos. Sres. ...

Recursos de súplica.—De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 1.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma contra las Ordenes ministeriales que dispusieron el pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, del personal que se menciona a continuación:

Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos don Manuel Veiga Fernández.

Auxiliar segundo de Artillería D. Pedro Pena Sixto.

Queda facultado este personal para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la referida Ley.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Plazas de gracia.—Como resolución a instancia elevada por la señorita María Cristina González de Aledo y Rittwagen, huérfana del General de Brigada de Ingenieros Excmo. Sr. D. Manuel González de Aledo y Castilla, considerado como muerto en campaña, en la que solicita plaza de gracia se le concede este beneficio en los concursos dependientes de la Marina a los que por su sexo pueda concurrir, por considerarla comprendida en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 155).

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Rectificaciones.—En virtud de expediente incoado al efecto se rectifica la Orden ministerial de 21 de mayo de 1946 (D. O. núm. 114), que dispuso el ascenso a su actual empleo del Radiotelegrafista Mayor D. Hipólito Chicharro Aldea, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el mismo es la de 2 de junio de 1945.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Rectificaciones.—Padecido error de copia en la Orden ministerial de 4 del presente mes (D. O. número 126), que relaciona al personal que ha sido admitido a prestar examen para cubrir las plazas de Taquígrafos que por plantilla corresponde a la Maestranza de la Armada, se dispone que dicha Orden ministerial quede rectificada como sigue:

DONDE DICE:

Carlos-Roca Maestre de San Juan, Consuelo.—Auxiliar Administrativo de tercera.—Jefatura Estado Mayor de la Armada.

DEBE DECIR:

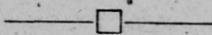
Carlos-Roca Maestre de San Juan, Consuelo.—Auxiliar Administrativo de tercera.—Jurisdicción Central.

Madrid, 11 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central y señor Jefe interino del Servicio de Personal.

Sres. ...



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Ranchos extraordinarios.—La práctica del servicio demuestra las múltiples dificultades que suscita lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de septiembre último (D. O. núm. 214) y, como consecuencia, se dispone quede sin efecto la citada Orden ministerial y se proceda a la reclamación en nómina del importe de los ranchos extraordinarios que se suministran a la Marinería y Tropa en los días 6 de enero, 1.º de abril, 16 de julio, 1.º de octubre y 25 de diciembre, previstos en el Calendario oficial de festividades, con imputación al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 6.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto, cuya cuantía no podrá exceder del importe de una ración por plaza suministrada, con arreglo a la Orden mi-

nisterial de 19 de octubre de 1943 (D. O. núm. 238), debiendo justificarse con las certificaciones oportunas que habrá de expedir el Detall de cada atención.

Madrid, 12 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Canarias y Baleares y de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad, General Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

Sres. ...

Beneficios de orden económico.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico de segunda clase de Infantería de Marina D. Herminio Vidal Galiano los beneficios de orden económico determinados en el artículo 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el 2.º de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 152), que tengan reconocidos los Brigadas de Infantería de Marina, a partir de 1.º de marzo del año en curso, en que cumplió los requisitos que señalan las citadas disposiciones para el disfrute de las mismas.

Madrid, 12 de junio de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz; Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra, General Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Pagos.

Sres. ...